

321

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885 ,

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doce (12) de junio de dos mil veinte (2020)

REF:11001-40-03-045-2016-00476-00

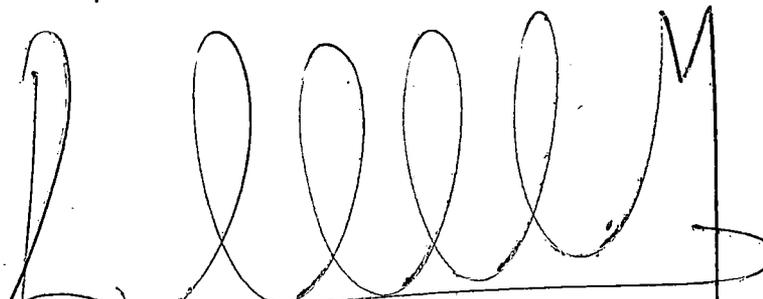
De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) del artículo 446 del C.G. del P., se ALTERA, de OFICIO, la liquidación de crédito anteriormente presentada, decisión que se toma con apoyo en el estado de cuenta que se anexa a la presente providencia.

Así las cosas, se APRUEBA la liquidación del crédito hasta el día 29 de julio de 2019, en la suma de VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$20'521.963,49).

Al cumplirse la condición prevista en la parte final del numeral 4 del artículo 444 del C.G. del P., se corre traslado del avalúo que presentó la parte demandante (fols. 294 a 317), por el termino de diez (10) días, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del precepto jurídico antes mencionado.

Vencido el término anterior, inmediatamente ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

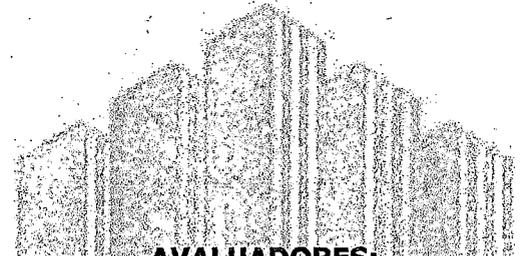
La providencia anterior se notificó por
anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy
_____ a la hora de las 8.a.m.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
Secretario

294

**INFORME SOBRE
AVALÚO DE INMUEBLE URBANO**

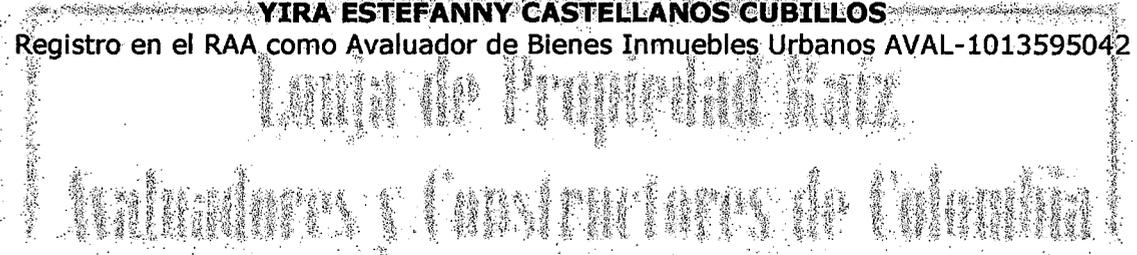
**AVALÚO DE BIENES INMUEBLES URBANOS
SOLICITANTE: FAUSTO JAVIER HERNANDEZ**



AVALUADORES:

YIRA ESTEFANNY CASTELLANOS CUBILLOS

Registro en el RAA como Avaluador de Bienes Inmuebles Urbanos AVAL-1013595042



PARA SER APORTADO

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

11001400304520160047600

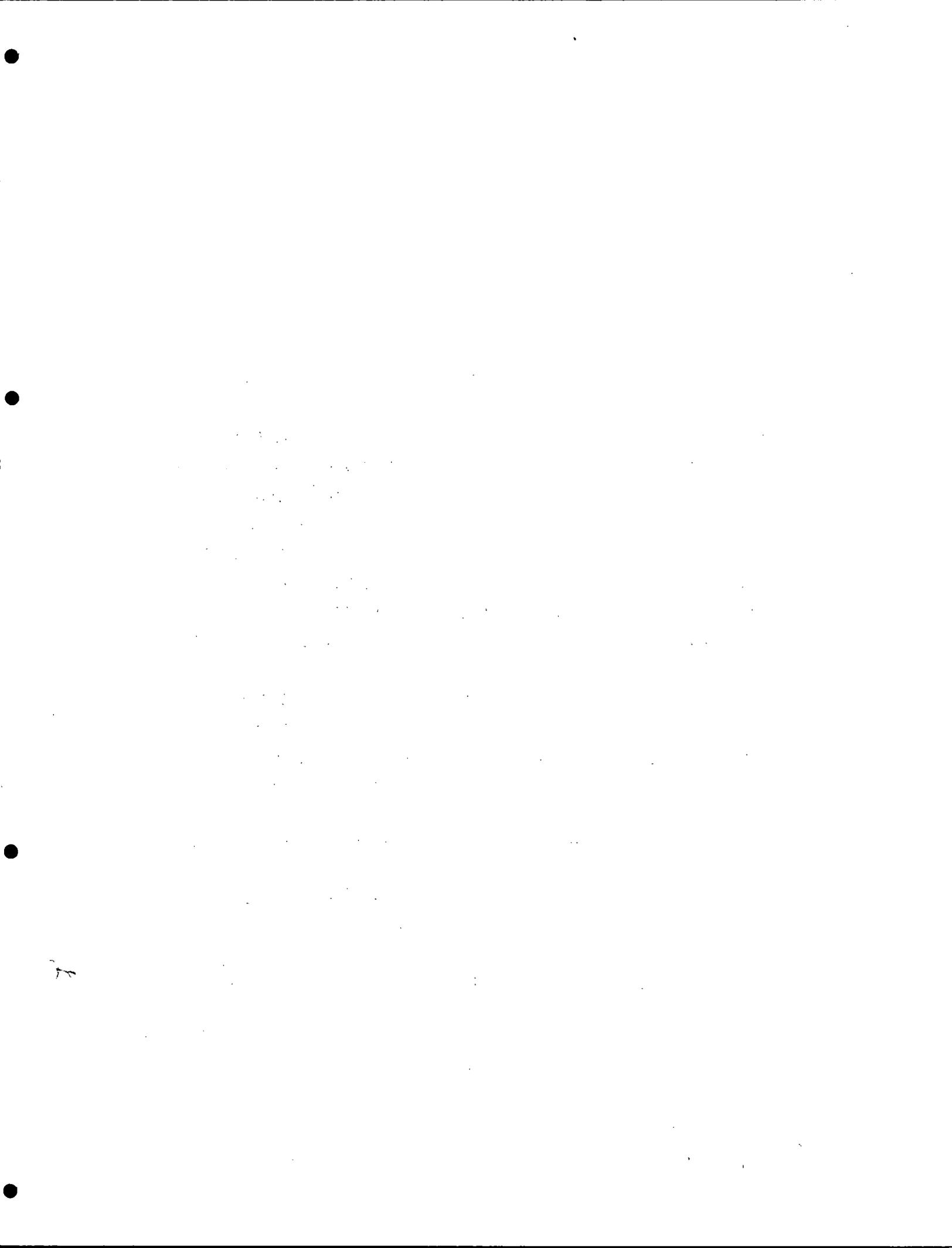
FIDEICOMISO FC-CM INVERSIONES cesionario FAUSTO JAVIER HERNANDEZ contra
LUZ MYRIAM HURTADO ROCHA.

BOGOTÁ D.C.
22 NOVIEMBRE DE 2019

1

Tabla de Contenido

- 1. INFORMACIÓN BÁSICA 3
 - 1.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y SS 3
 - 1.1.1. YIRA ESTEFANNY CASTELLANOS CUBILLOS 3
 - 1.2. VISITA DE INSPECCIÓN: 4
 - 1.3. SOLICITANTE DEL AVALÚO 4
- 2. ASPECTOS JURÍDICOS 5
 - 2.1. UBICACIÓN 5
 - 2.2. ÁREAS 5
 - 2.3. LINDEROS Y DIMENSIONES DEL INMUEBLE 5
 - 2.4. DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN 6
- 3. METODOLOGIA 6
 - 3.1. AVALÚO COMERCIAL 6
 - 3.1.3. ANTECEDENTES DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL DICTAMEN 7
 - 3.2. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE AVALÚO 7
 - 3.3. ESTUDIO DE MERCADO **iError! Marcador no definido.**
- 4. CERTIFICACIÓN Y JUSTIPRECIO 9
- 5. ANEXO FOTOGRÁFICO 10
 - 5.1. FACHADA y UBICACIÓN 10
 - 5.2. VIAS DE ACCESO 10
 - 5.3. ZONAS COMUNES 10
- 6. UBICACIÓN 13
- 7. ANEXOS 14



1. INFORMACIÓN BÁSICA

TIPO DE INMUEBLE	Apartamento
TIPO DE AVALÚO	Comercial
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	Carrera 88 # 6-32 Interior 32 Apartamento 404
CIUDAD	Bogotá D.C
MUNICIPIO	Cundinamarca
USO ACTUAL	Vivienda - Residencial.
BARRIO	Tintal

Avalúo	Área Construida	Área de Terreno
\$72' 274.827	41,75 Mts ²	37,49 Mts ²

MATRÍCULA INMOBILIARIA	CHIP CATASTRAL	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	Avalúo Catastral
50C-1426836	AAA0155CCNX	Carrera 88 # 6-32 (Dirección Catastral) interior 32 Apartamento 404	\$ 67'575.000

1.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y SS

1.1.1. YIRA ESTEFANNY CASTELLANOS CUBILLOS

DIRECCIÓN	Calle 71 #10-40 OF 202 Bogotá
CELULAR	3006290031
E-MAIL	yirasc@hotmail.com
AVAL (RAA)	1013595042
TÍTULOS	AVALUADOR
OTROS	ABOGADA; Especialista En Derecho Comercial Y Financiero; Tributario Y Aduanero; Conciliadora En Derecho



YIRA ESTEFANNY CASTELLANOS CUBILLOS identificada con **AVAL-1013595042**, con experticia pericial en avalúos de bienes inmuebles urbanos desde el año 2011, actualmente inscrita en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) en A.N.A en las siguientes categorías: Inmuebles Urbanos, Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio, Intangibles, Intangibles Especiales, actualmente inscrita en el Registro Abierto de Avaluadores de conformidad con el régimen de transición aducida en la Ley 1673 de 2013 a partir del día 11 de Mayo del año 2018. Adicionalmente soy Abogada de profesión, Especialista en derecho Comercial y Financiero y Especialista en Derecho Tributario y Aduanero, Conciliadora en Derecho, cofundadora de la sociedad comercial Construyendo una Solución Integral S.A.S.

1.2. VISITA DE INSPECCIÓN:

El inmueble objeto de avalúo fue visitado el día 20 de Noviembre del año 2019, por la evaluadora **YIRA ESTEFANNY CASTELLANOS CUBILLOS**, en dicha visita no fue posible el ingreso al inmueble, por lo cual, se pudo vislumbrar que pertenece a un régimen de propiedad horizontal y este informe se realiza de acuerdo al método comparativo de mercado de conformidad con la resolución 620 de 2008 del IGAC y demás normas concordantes, el cual, en él se puede cuantificar el valor comercial del predio, no obstante las mejoras locativas que llegue a tener internas no serán óbices de apreciación en el informe, por lo tanto, no por ello deja de ser el valor comercial aquí presentado, se tomó registro fotográfico de la zona, vías de acceso, y zonas comunes, recolección de documentación e información para la identificación del predio a evaluar y se verificó la información que se detalla en el presente informe.

1.3. SOLICITANTE DEL AVALÚO

El avalúo del inmueble fue solicitado por el señor **FAUSTO JAVIER HERNANDEZ**, identificado con **C.C. No. 79'754.743** motivo por el cual procedo a efectuar el siguiente avalúo del inmueble ubicado en el barrio Tintal en la dirección **Carrera 88 # 6-32 (Dirección Catastral) interior 32 Apartamento 404** de la ciudad de Bogotá.

Manifiesta el solicitante que el presente informe será aportado al Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 110014003045-2016-00476-00 que cursa en el juzgado 45 Civil Municipal de Bogotá del FIDEICOMISO FC-CM INVERSIONES cesionario **FAUSTO JAVIER HERNANDEZ** contra **LUZ MYRIAM HURTADO ROCHA**.



2. ASPECTOS JURÍDICOS

TÍTULO DE PROPIEDAD	Escritura Pública No. 3171 del 03/10/1996 de la Notaría 27 del Círculo de Bogotá.
MATRÍCULA INMOBILIARIA	50C-1426836.
OBSERVACIONES JURÍDICAS	A través del presente avalúo se establece que no existe estudio de títulos ni carece de vicios ocultos.
ESTRATIFICACIÓN	Estrato Dos (02) En el sector se encuentra primordialmente dentro del sector residencial.
VALORIZACIÓN	Se encuentra en un gran índice con expectativas de crecimiento, para uso mixto.
SERVICIOS PÚBLICOS	Agua y alcantarillado, luz, gas y recolección de basuras

2.1. UBICACIÓN

En el barrio Tintal ubicado en la Carrera 88 # 6-32 (Dirección Catastral) interior 32 Apartamento 404 en la ciudad de Bogotá.

2.2. ÁREAS

DESCRIPCIÓN	ÁREA en M ²
ÁREA TOTAL DE TERRENO	37,49 Mts ²
ÁREA CONSTRUIDA	41,75 Mts ²

2.3. LINDEROS Y DIMENSIONES DEL INMUEBLE

- Del punto uno (1): cinco metro ochenta y cinco centímetros (5,85 mts). Al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con apartamento 403 del mismo interior.
- Del punto dos (2): cinco metros cuarenta centímetros (5,40 mts). Al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común.



- Del punto tres (3): línea quebrada de tres metros (3,00 mts) un metro veinte centímetros (1,20 mts) y dos metros ochenta y cinco centímetros (2,85 mts) al punto cuatro (4) muro común al medio con fachada y aire sobre zona común y apartamento 402 del interior 31.
- Del punto cuatro (4): línea quebrada de tres metros noventa centímetros (3,90 mts) un metro sesenta y cinco centímetros (1,65 mts) un metro cincuenta centímetros (1,50 mts) un metro sesenta y cinco centímetros (1,65 mts) y un metro veinte centímetros (1,20 mts) al punto uno (1) ducto muro y puerta comunes al medio con acceso común apartamento 405 del mismo interior.
- DEPENDENCIAS: Sala- Comedor, 2 alcobas, baño, cocina y ropas.

Y demás especificaciones de conformidad con la Escritura Pública No. 3171 del 03/10/1996 de la Notaría 27 del Círculo de Bogotá.

2.4. DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

De acuerdo con la visita de campo esta evaluadora, pudo vislumbrar lo siguiente:

Se trata de un apartamento ubicado dentro de la propiedad horizontal llamado TINTALA 1 ETAPA 2, el cual, es un conjunto de apartamentos que consta de una construcción, de vigas, viguetas y mampostería tradicional, con ladrillo a la vista, vigilancia privada 24 horas, campo para parqueadero comunal, Shuts de basuras, locales comerciales, parque infantil, cancha de basquetbol y futbol, el un conjunto cuenta con una distribución de cuarenta y cuatro interiores cada uno de cinco pisos.

Nota de observación: Se hace claridad que no se puede tener acceso al interior del apartamento 404 del interior 32, toda vez que cuando se hizo la visita de campo no había ningún residente, razón por la cual se desconoce los acabados internos que pudieren ser objeto de apreciación, pero aun así se aplicará la metodología de comparación y de mercado.

3. METODOLOGIA

Para determinar el avalúo se utiliza el método comparativo o de mercado, de conformidad con la resolución 620 de 2008 del IGAC el cual se discrimina de la siguiente manera:

3.1. AVALÚO COMERCIAL:

3.1.1. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN

- Hay desarrollo comercial y es un sector residencial.

298

- Su vecindario, ubicación y uso de los predios colindantes predomina el uso de vivienda familiar y locales comerciales.
- Hay diferentes vías de acceso, en las que se destacan: la calle 6A, Carrera 87, Avenida Américas, Avenida Ciudad de Cali, Por lo que se demuestra que hay un ambiente tranquilo para el vecindario su uso primordial es residencial.

3.1.2. ANTECEDENTE: VÍAS DE ACCESO Y SERVICIO DE TRANSPORTE

Al inmueble se puede acceder cómodamente, porque, tiene vías de acceso reconocido, entre las que se destacan la calle 6A, Carrera 87, Avenida Américas, Avenida Ciudad de Cali.

De igual forma, por los alrededores del inmueble objeto de la pericia, cuenta con locales comerciales, centro comercial El Tintal, Biblioteca Tintal, CAI Tintal, casas residenciales, edificios de apartamentos, está ubicado en un sector residencial, y comercial.

3.1.3. ANTECEDENTES DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL DICTAMEN

El inmueble objeto del dictamen tiene veintitrés años (23) años de construcción, el cual se encuentra en buen estado de conservación, con mejoras de conformidad a la inspección ocular realizada, ubicado en estrato 2 y cuenta con un área de construcción de **41,75 mts²** y un área de terreno de **37,49 mts²**.

3.2. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE AVALÚO

3.2.1. LA ACTIVIDAD PREDOMINANTE DEL SECTOR

En el sector del inmueble particularmente predominan los siguientes aspectos:

- Residencial : comercio primario y puntual.
- Actividades educativas y culturales: no frecuentes
- Infraestructura urbanística:
 - ✓ Vías : En aceptable estado
 - ✓ Andenes : En regular estado
 - ✓ Sardineles : En regular estado
 - ✓ Alumbrado Público : En buen estado
 - ✓ Postes de iluminación : Si



3.3. AVALÚO COMERCIAL

ESTUDIO DE MERCADO = Vn

ITEM	FUENTE	BARRIO	DESCRIPCIÓN	VALOR	AREA M2	VALOR M2
1	https://www.icasas.com.co/inmuebles/1134424	TINTAL	Apartamento sala comedor, cocina integral con zona de ropas, baño social, 3 alcobas, principal con baño privado. Piso en cerámica, calentador a gas.	\$ 89.900.000	48	\$ 1.872.917
2	https://co.tixuz.com/inmuebles/venta/departamento/venta-o-permuta-apartamento-en-el-tintal/7160587?utm_source=casas.mitula.com.co&utm_medium=referral	TINTAL	apto en el tintal economico 2 habitaciones, cuenta con patio amplio, parqueadero comunal(carro, moto, bicicleta) primer piso, closet en ambas habitaciones.	\$ 95.000.000	50	\$ 1.900.000
3	https://www.ciencuadras.com/inmueble/apartamento-en-venta-en-el-tintal-bogota-454555	TINTAL	Apartamento en venta el tintal, 2 habitaciones, 1baño	\$ 76.000.000	51	\$ 1.490.196
4	https://www.ciencuadras.com/inmueble/apartamento-en-venta-en-vereda-el-tintal-bogota-	TINTAL	Apartamento en venta el tintal, 3 habitaciones, 1baño	\$ 90.000.000	42	\$ 2.142.857
5	https://co.tixuz.com/inmuebles/venta/departamento/apartamento-sector-tintal-condominios-tierrabuena-iii-con-patio-primar-piso/8030452?utm_source=casas.mitula.com.co&utm_medium=referral	TINTAL	Apartamento Sector Tintal, 2 alcobas, 1baño, con Patio, Primer piso, cocina semi-integral, División ducha, Administración 36 mil pesos. Estrato 2, servicios económicos. PRECIO TOTAL, 85 millones. Recibo Fondo Nacional del Ahorro. Cel-whatsapp 3112433347	\$ 85.000.000	42	\$ 2.023.610
6	https://casas.trovit.com.co/listing/apartamento-en-tintal-bogota.10n111112DZ15	TINTAL	Apto en excelentes condiciones totalmente terminado, 2 habitaciones con closets, cocina semi-integral, sala comedor, techo cielo raso en madera, zona de ropas con lavadero, 1 baño, se entrega con cortinas, lámparas de sala, estufa a gas y ducha de agua caliente. Buena iluminación. Valor:95.000.000- Ubicado en Conjunto residencial amplias zonas verdes, muy tranquilo, cerca a parador SITP, Transmilenio, Av. Ciudad de Cali, Biblioteca Tintal y CC. Tintal Plaza.	\$ 95.000.000	45	\$ 2.111.111
TOTAL				\$ 11.540.891		
PROMEDIO				\$ 1.923.482		
MEDIA GEOMETRICA				\$ 1.909.992		
DESVIACION ESTANDAR				238.426		
HOMOGENIZACION OFERTA				\$ 192.348		
VALOR REAL				\$ 1.731.134		

Teniendo en cuenta todos los factores que determinan el avalúo, el estado de conservación del inmueble y la depreciación funcional que ha sufrido al paso del tiempo, el área; el precio que se determina para el inmueble objeto material del avalúo asciende a la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$72 ' 274.827)**

NOTA: vigencia avalúo: Tiene una vigencia de 1 año a partir del día 22 de Noviembre del año 2019, de acuerdo al Artículo 19 del Decreto 1420 de 1998, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.



299

4. CERTIFICACIÓN Y JUSTIPRECIO

Durante mi ejercicio como evaluadora, he desarrollado experticias periciales de viviendas urbanas usando los métodos designados de conformidad con la resolución 620 de 2008, Ley 388 de 1997, Decreto 1420 de 1998 entre otras, mis informes periciales se han entregado a diferentes solicitantes tanto para personas naturales como jurídicas. (Ver Tabla Anexa)

En este avalúo certifico que no tengo ningún interés comercial en el inmueble avaluado.

Que en mi conocimiento y saber, las declaraciones contenidas en éste informe, sobre las cuales se basaron los análisis y conclusiones, son claras, correctas y verdaderas.

Que mis honorarios no se basan en un informe de determinado valor que favorezca al cliente, ni tiene ninguna relación directa o indirecta con los resultados presentados.

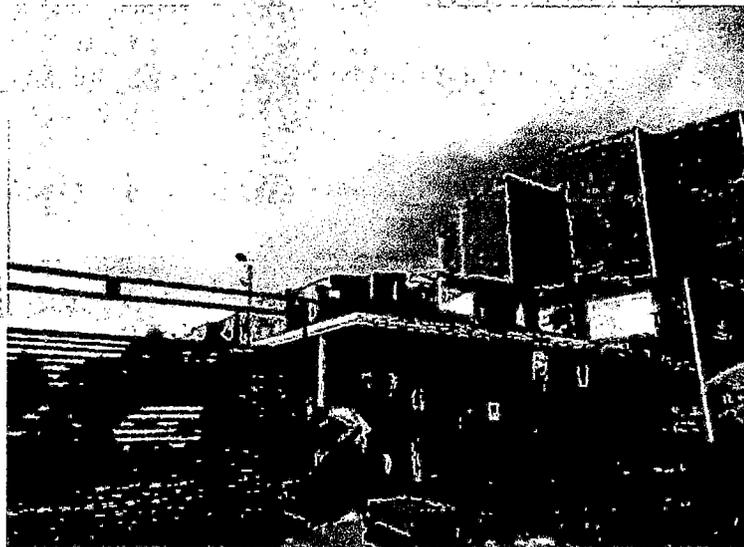
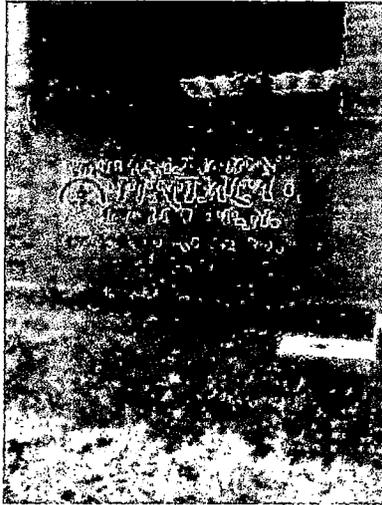
El presente informe se basa en la buena fé del solicitante al suministrar la información y los documentos que sirvieron de base para el análisis, por lo tanto no me responsabilizo de situaciones que no pudieron ser verificadas por mí en su debido momento.

Adicionalmente certifico, en dicha visita no fue posible el ingreso al inmueble, por lo cual, se pudo vislumbrar que pertenece a un régimen de propiedad horizontal, en él se puede cuantificar el valor comercial del predio, no obstante las mejoras locativas que llegue a tener internas no serán óbices de apreciación en el informe, por lo tanto, no por ello deja de ser el valor comercial aquí presentado, el avalúo se realiza por fachada del mismo, es un **apartamento** que cuenta con un área de **41,75 Mts²** por lo tanto, los datos mostrados en este avalúo son de total veracidad y no se ha ocultado ninguna información que pudiera dar motivos al desvío del valor comercial del inmueble.



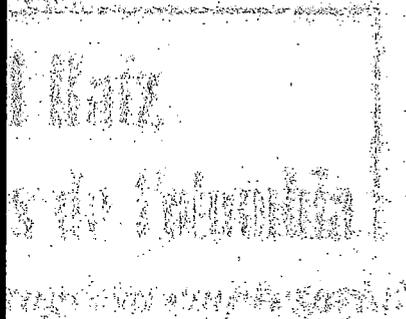
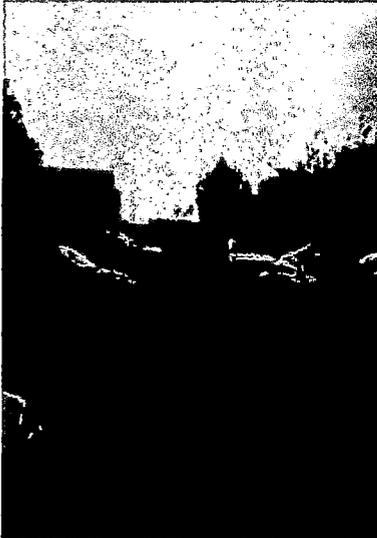
5. ANEXO FOTOGRÁFICO

5.1. FACHADA y UBICACIÓN



300

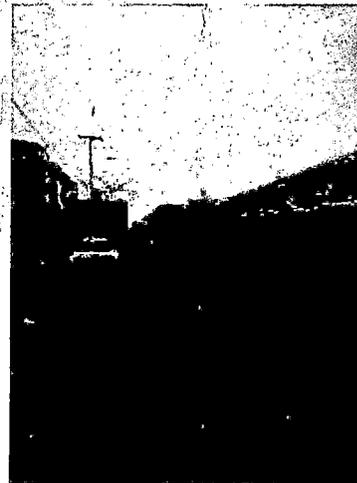
5.2. ZONAS COMUNES



5.3. APARTARTAMENTO.



5.4. VIAS DE ACCESO



6. UBICACIÓN



Fuente: <https://www.google.com/maps/place/Cra.+88+%236-32,+Bogot%C3%A1/@4.6403645,-74.1586024,1441m/data=!3m1!1e3!4m5!3m4!1s0x8e3f9c39ea3ff30b:0x5c6c2c6810e76c8c!8m2!3d4.6446527!4d-74.1582537>



7. ANEXOS

Los anteriores antecedentes tienen como fundamento probatorio los siguientes documentos:

1. Folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1426836.
2. Escritura Pública 3171 del 03/10/1996 de la Notaría 27 del Círculo de Bogotá.
3. Certificado Catastral.
4. Fotos de la ubicación del inmueble.
5. Registro Abierto de Avaluadores ANA – RAA YIRA CASTELLANOS
6. Hoja de Vida y Títulos.
7. Tabla con la Lista de Procesos.

Atentamente,


YIRA E. CASTELLANOS CUBILLOS
AVALUADOR.
AVAL-1013595042.

De conformidad con los requisitos previstos en el artículo 226 del código General del Proceso, me permito hacer las correspondientes manifestaciones a fin de complementar el informe pericial en virtud a lo siguiente:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y SS

Se detalla las siguientes declaraciones e informaciones de acuerdo con el artículo 226 del Código General del Proceso.

1. YIRA ESTEFANNY CASTELLANOS CUBILLOS

- I. *La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración.*
- II. *La Dirección, El número de Teléfono, Número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del Perito.*

DIRECCIÓN	Calle 71 #10-40 OF 202 Bogotá
CELULAR	3006290031
E-MAIL	yirasc@hotmail.com
AVAL (RAA)	1013595042
TÍTULOS	AVALUADOR
OTROS	ABOGADA; Especialista En Derecho Comercial Y Financiero; Tributario Y Aduanero; Conciliadora En Derecho
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1'013.595.042 de Btá.

YIRA ESTEFANNY CASTELLANOS CUBILLOS identificada con **AVAL-1013595042**, con experticia pericial en avalúos de bienes inmuebles urbanos desde el año 2011, actualmente inscrita en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) en A.N.A en las siguientes categorías: Inmuebles Urbanos, Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio, Intangibles, Intangibles Especiales, actualmente inscrita en el Registro Abierto de Avaluadores de conformidad con el régimen de transición aducida en la Ley 1673 de 2013 a partir del día 11 de Mayo del año 2018. Adicionalmente soy Abogada de profesión, Especialista en derecho Comercial y Financiero y Especialista en Derecho Tributario y Aduanero, Conciliadora en Derecho, cofundadora de la sociedad comercial Construyendo una Solución Integral S.A.S.

1.1. PREPARACIÓN ACADÉMICA

- III. *La Profesión, arte, oficio, o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberá anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, Los Títulos Académicos y*



los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional Técnica o Artística.

A continuación se describe la preparación académica y los títulos pueden verificarse en los anexos:

UNIVERSITARIA

- ✓ UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO Y ADUANERO
2019- Bogotá - Cundinamarca
- ✓ UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL Y FINANCIERO
2016- Bogotá - Cundinamarca
- ✓ UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
DERECHO
2014 - Bogotá - Cundinamarca

DIPLOMADOS Y SEMINARIOS

- ✓ SABER LONJAS CERTIFICACIONES
AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES URBANOS
2018 - Bogotá - Cundinamarca
- ✓ UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y CENTRO DE EXCELENCIA INTERNACIONAL SERGIO ARBOLEDA
DERECHO COMPARADO COMERCIAL
2016- Madrid- España
- ✓ **DIRECCION DE PROYECTOS MARKETING DIGITAL**
Entrenamiento en Gerencia de Proyectos de Mercadeo y Comunicación Digital
GERENCIA DE MERCADEO.COM
2016 - Bogotá - Cundinamarca
- ✓ **CONCILIACIÓN**
Avalado por el Ministerio de Justicia y del Derecho Resolución No. 656 del 3 de Septiembre de 2001, Decreto 1829 y Resolución No. 221 de 2014.
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
2015 - Bogotá - Cundinamarca
- ✓ **Seminario de Derecho de Daños**, jornada de Derecho Privado
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
2015 - Bogotá - Cundinamarca

- ✓ **ORALIDAD EN EL PROCESO CIVIL**
Hacia la implementación del nuevo código general del proceso ley 1564 de 2012
CONSULTORIO JURÍDICO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA
2013 - Bogotá - Cundinamarca
- ✓ **INGLES**
- ✓ UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
BÁSICO
2013 - Bogotá - Cundinamarca
- ✓ AVALUADOR--Lonja de propiedad raíz --Avaluadores y Constructores de Colombia
AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES URBANOS
2012 - Bogotá - Cundinamarca
- ✓ **XXXIII CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL**
INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL
2012 - Cartagena - Bolívar.

1.2. PUBLICACIONES

- IV. *La lista de publicaciones relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos 10 años, **si las tuviere.** (subrayas y negrilla fuera del texto).*

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que durante mi ejercicio de AVALUADOR no he hecho publicaciones de ninguna índole, respecto a la valoración de inmuebles urbanos.

1.3. LISTA DE CASOS.

- V. *La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial, en los últimos 4 años dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.*

Lista que se anexa como documento aparte.

1.4. DESIGNACIÓN EN PROCESOS.

- VI. *Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte indicando el objeto del dictamen.*

Manifiesto que no he sido designado por los solicitantes **FAUSTO JAVIER HERNANDEZ**, en ningún proceso anterior.

1.5. EXCLUSIÓN DE LA LISTA ART. 50 DEL C.G.P.

VII. *Si se encuentra en curso de las causales contenidas en el artículo 50 en lo pertinente.*

Manifiesto que me encuentro en el ejercicio de **AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES URBANOS** como miembro activo del **Autorregulador Nacional de Avaluadores A.N.A.** inscrita en la categoría uno (1), actualmente inscrita en el **Registro Abierto de Avaluadores R.A.A.**, de conformidad con el régimen de transición aducida en la Ley 1673 de 2013 a partir del día 11 de Mayo del año 2018, Sin antecedentes del Tribunal Disciplinario de la **ERA Corporación Autorregalor de Avaluadores.**

1.6. MÉTODO UTILIZADO

VIII. *Declarar si los exámenes, métodos, experimentos, e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que haya utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente deberá explicar la justificación de la variación.*

IX. *Declarar si los exámenes, métodos, experimentos, e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente deberá explicar la justificación de la variación*

Para este Avalúo de Bien Inmueble Urbano ubicado en la **Carrera 88 # 6-32 (Dirección Catastral) interior 32 Apartamento 404 en la ciudad de Bogotá.**, se empleó la metodología establecida en el ordenamiento jurídico de conformidad con la materia a tratar tales como: La resolución del IGAC 620 de 2008; decreto 1420 de 1998; las cuales describen los método a utilizar para cuantificar el valor comercial de un bien inmueble.

Al caso que nos ocupa por ser este un bien inmueble de uso residencial se le aplicó la metodología establecida legalmente, en razón a ello no se realizó un criterio diferente a los métodos "**método de comparativo o de mercado**".

304

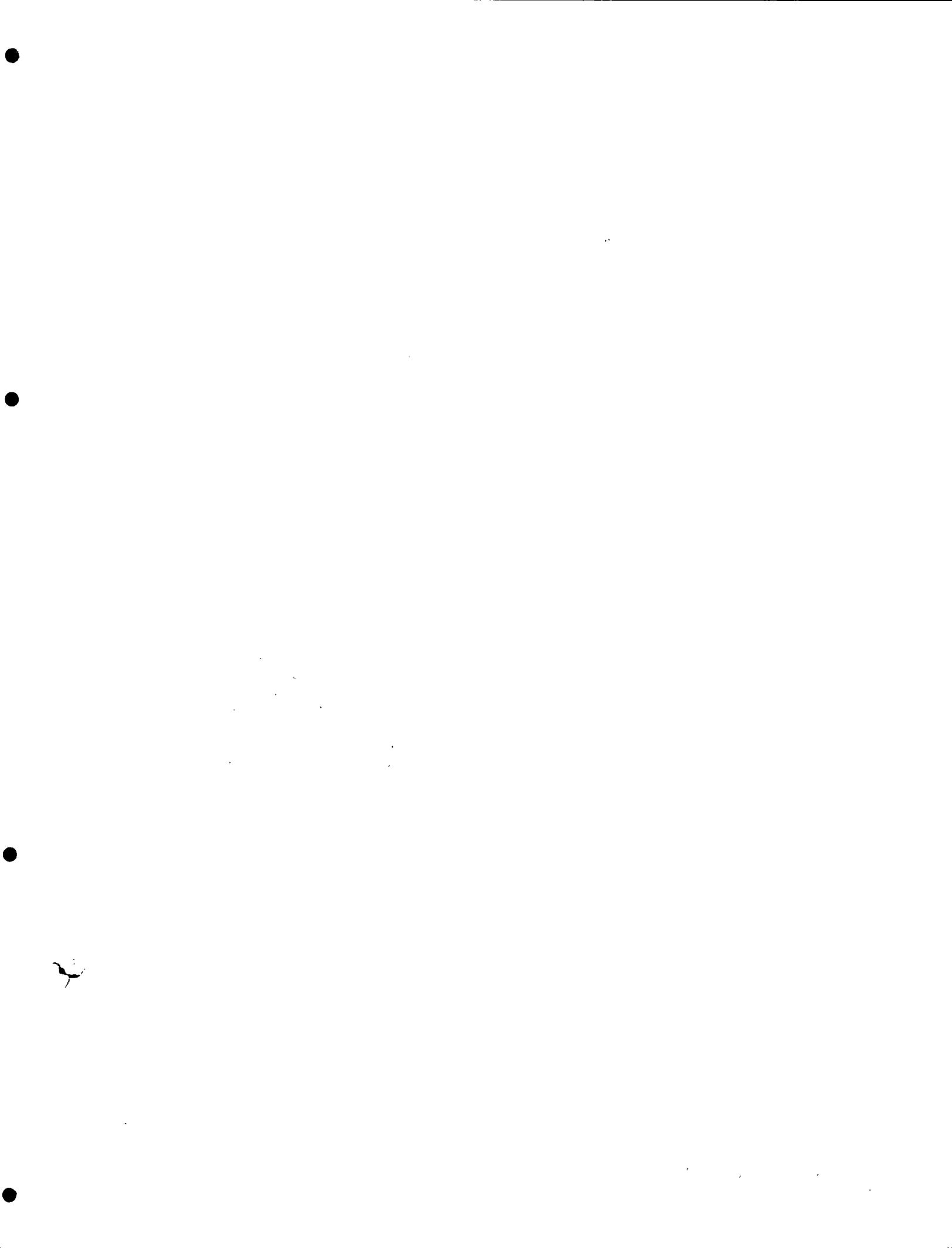
De acuerdo a la apreciación y a la visita de campo que se hizo para el inmueble se llega a la conclusión que al mismo se le puede aplicar la metodología reglamentada para la valoración comercial del predio, por lo tanto no habrá variación en la metodología aplicada, máxime cuando hablamos de una casa de uso residencial y comercial tal y como se describió en el informe presentado ante su despacho.

1.7. DOCUMENTOS ANEXOS.

X. *Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.*

Los documentos que sirvieron de base para la elaboración del avalúo se basaron en la buena fe del solicitante al suministrar la información y los documentos y se adjuntaron en el informe el día **22 de noviembre de 2019.**


YIRA E. CASTELLANOS CUBILLOS
AVALUADOR.
AVAL-1013595042.



305



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17053170075847097

Nro Matrícula: 50C-1426836

Página 1

Impreso el 31 de Mayo de 2017 a las 12:24:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: FONTIBON VEREDA: FONTIBON

FECHA APERTURA: 28-03-1996 RADICACIÓN: 1996-24870 CON: ESCRITURA DE: 11-03-1996

CODIGO CATASTRAL: AAA0155CCNXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 707 de fecha 11-03-96 en NOTARIA 27 de SANTA FE DE BOGOTA APARTAMENTO 404 INTERIOR 32 con area de 37.49 m2 con coeficiente de 0.495% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

CONTINTAL S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A CAMPOALEGRE S.A. DIEGO, FELIPE Y DANIEL MAZUERA GOMEZ POR ESCRITURA 3111 DE 13-09-95 NOTARIA 35 DE SANTA FE DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-01417087 ESTOS ADQUIRIERON ABI CAMPOALEGRE S.A. ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA A CAMILO MAZUERA GOMEZ POR ESCRITURA 1747 DE 03-06-85 NOTARIA 10 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0266115 CAMILO, DANIEL, DIEGO Y FELIPE MAZUERA GOMEZ POR ADJUDICACION EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA ENTRE LOS MISMOS POR ESCRITURA 3738 DE 03-12-59 NOTARIA 6 DE BOGOTA.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

2) KR 88 6 32 IN 32 AP 404 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 100-A 6-32 APARTAMENTO 404 INTERIOR 32

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 1419197

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-12-1995 Radicación: 1995-107633

Doc: ESCRITURA 4711 del 20-12-1995 NOTARIA 35 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CONTINTAL S.A

X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-03-1996 Radicación: 1996-24870

Doc: ESCRITURA 707 del 11-03-1996 NOTARIA 27 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: CONTINTAL S.A.

NIT# 8002301275X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-11-1996 Radicación: 1996-104207

Doc: ESCRITURA 3171 del 03-10-1996 NOTARIA 27 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$19,186,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17053170075847097

Nro Matrícula: 50C-1426836

Página 2

Impreso el 31 de Mayo de 2017 a las 12:24:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: CONTINTAL S.A.

NIT# 8002301275

A: HURTADO ROCHA LUZ MYRIAM

CC# 65738162 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-11-1996 Radicación: 1996-104207

Doc: ESCRITURA 3171 del 03-10-1996 NOTARIA 27 de SANTAFA DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: HURTADO ROCHA LUZ MYRIAM

A: FAVOR SUYO DE SU CONYUGE O COMPAERO Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-11-1996 Radicación: 1996-104207

Doc: ESCRITURA 3171 del 03-10-1996 NOTARIA 27 de SANTAFA DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA Y SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: HURTADO ROCHA LUZ MYRIAM

CC# 65738162 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-09-1997 Radicación: 1997-82948

Doc: ESCRITURA 2700 del 11-09-1997 NOTARIA 35 de SANTAFA DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,476,190,550

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO DE ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: CONTINTAL S.A

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 20-01-2005 Radicación: 2005-4840

Doc: ESCRITURA 69 del 21-01-2004 NOTARIA 27 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SOMETIENDOSE A LA LEY 675/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

A: CONJUNTO DE USO RESIDENCIAL TINTALA AGRUPACION 2 -PROPIEDAD HORIZNTAL-

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 20-01-2005 Radicación: 2005-4844

Doc: ESCRITURA 496 del 28-04-2004 NOTARIA 27 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ART 55 Y EL PARAGRAFO DEL ART 158 DE LA ESC 69 DEL 21-01-2004 NOTARIA 27 DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

306



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17053170075847097
Pagina 3

Nro Matrícula: 50C-1426836

Impreso el 31 de Mayo de 2017 a las 12:24:19 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: URBANIZACION TINTALA I FASE I AGRUPACION 2

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-07-2011 Radicación: 2011-67097

Doc: OFICIO 1454 del 24-06-2011 JUZGADO 23 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL NO. 2011-0629

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: HURTADO ROCHA LUZ MYRIAM



ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-02-2012 Radicación: 2012-9574

Doc: OFICIO 302 del 27-01-2012: JUZGADO 23 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES POR PAGO TOTAL DE LAS CUOTAS EN MORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: HURTADO ROCHA LUZ MYRIAM

CC# 65738162 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-11-2016 Radicación: 2016-93007

Doc: OFICIO 2608 del 12-10-2016 JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL EJECUTIVO HIPOTECARIO N02016-00476-00 EL DTE ACTUA COMO CESIONARIO DEL BANCO DAVIVIENDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FIDEICOMISO FC-CM INVERSIONES

NIT:830.053.994-4

A: HURTADO ROCHA LUZ MYRIAM

CC# 65738162 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 29-01-1997

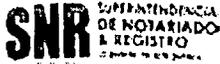
CEDULA INCLUIDA VALE. COD. OGF. GVA. AUXDEL14.

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 29-01-1997

CEDULA INCLUIDA VALE. COD. OGF. GVA. AUXDEL14.

Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 29-01-1997

CEDULA INCLUIDA VALE. COD. OGF. GVA. AUXDEL14.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

**CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17053170075847097
Pagina 4

Nro Matrícula: 50C-1426836

Impreso el 31 de Mayo de 2017 a las 12:24:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-339335 FECHA: 31-05-2017

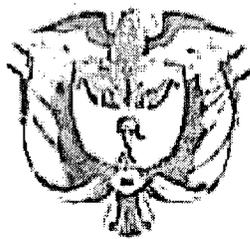
EXPEDIDO EN: BOGOTA

Janeth Diaz Cervantes

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública

307



REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA VEINTISIETE

CÍRCULO NOTARIAL DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

CALLE 11 No. 6 - 16 TELÉFONOS 312 3273 - 331 7176

PRIMERA Copia de la Escritura Pública No. 3171

del 3 de OCTUBRE de 19 96

Acto: VENTA E HIPOTECA - CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

Otorgantes: CONTINTAL S.A.

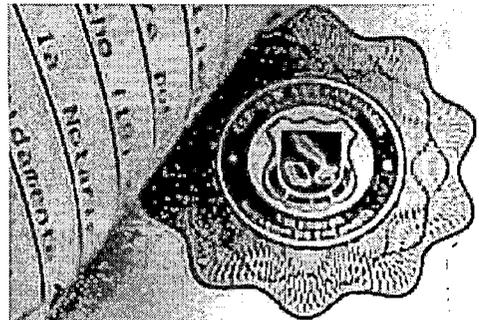
LUZ MYRIAM HURTADO ROCHA

HIPOTECA A CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

DIGITALIZADO

Corporación del Crédito



AA 4172638171

Administración de Santiago de Bagota D.C.
con el número 6-32 DE LA CARRERA 100A
el cual hace parte del MULTIFAMILIAR
denominado TINTALA 1 AGRUPACION 2

RECEIVED
SECRETARÍA DE
ESTADO

PROPIEDAD HORIZONTAL de la Urbanización TINTALA.

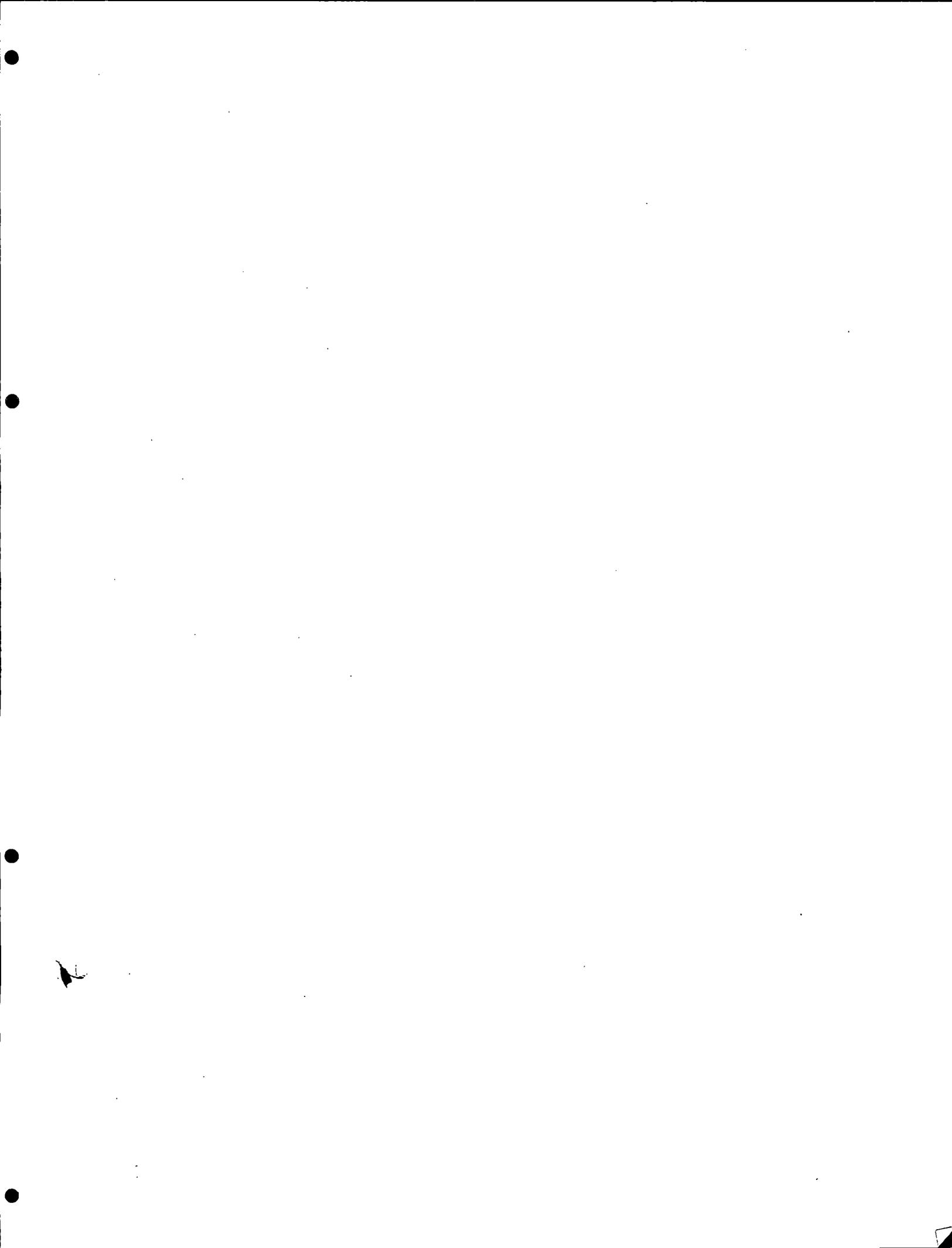
Las áreas y linderos especiales del Apartamento de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Propiedad Horizontal son los siguientes:

APARTAMENTO No: 403. Está ubicado en el piso 4 del Interior 32 de TINTALA 1 Agrupación 2 - Propiedad Horizontal. Tiene su acceso por el número 6-32 de la carrera 100A de Santiago de Bagota, P.C. DEPENDENCIAS: Sala-comedor, 2 alcobas, 1 baño, cocina y roperas. Su área privada es de treinta y siete metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (37.49 M2). Su área construida es de cuarenta y un metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (41.75 M2). Se determina por los siguientes linderos del punto uno (1): cinco metros ochenta y cinco centímetros (5.85 mts), al punto dos (2) muro y ducto comunes al medio con apartamento 403 del mismo Interior; del punto dos (2): cinco metros cuarenta centímetros (5.40 mts), al punto tres (3) muro y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común; del punto tres (3): Línea quebrada de tres metros (3.00 mts), un metro veinte centímetros (1.20 mts), y dos metros ochenta y cinco centímetros (2.85 mts) al punto cuatro (4) muro común al medio con fachada y aire sobre zona común y apartamento 402 del Interior 31; del punto cuatro (4): Línea quebrada de tres metros noventa centímetros (3.90 mts), un metro sesenta y cinco centímetros (1.65 mts), un metro cincuenta centímetros (1.50 mts), un metro sesenta y cinco centímetros (1.65 mts), y un metro

M
N

RECEIVED
SECRETARÍA DE
ESTADO

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Registro Alfanumérico

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Radicación No.: 989797

309

Fecha:

06/09/2019

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050C01426836	3171	03/10/1996	27

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 88 6 32 IN 32 AP 404 - Código postal: 110811

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

KR 100A 6 32 IN 32 AP 404 FECHA:14/07/2003

Código de sector catastral:

006516 90 16 003 04009

Cédula(s) Catastral(es)

205203901600304009

CHIP: AAA0155CCNX

Número Predial Nal: 110010165081600900016903040009

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 67,575,000	2019

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE, Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 06 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019

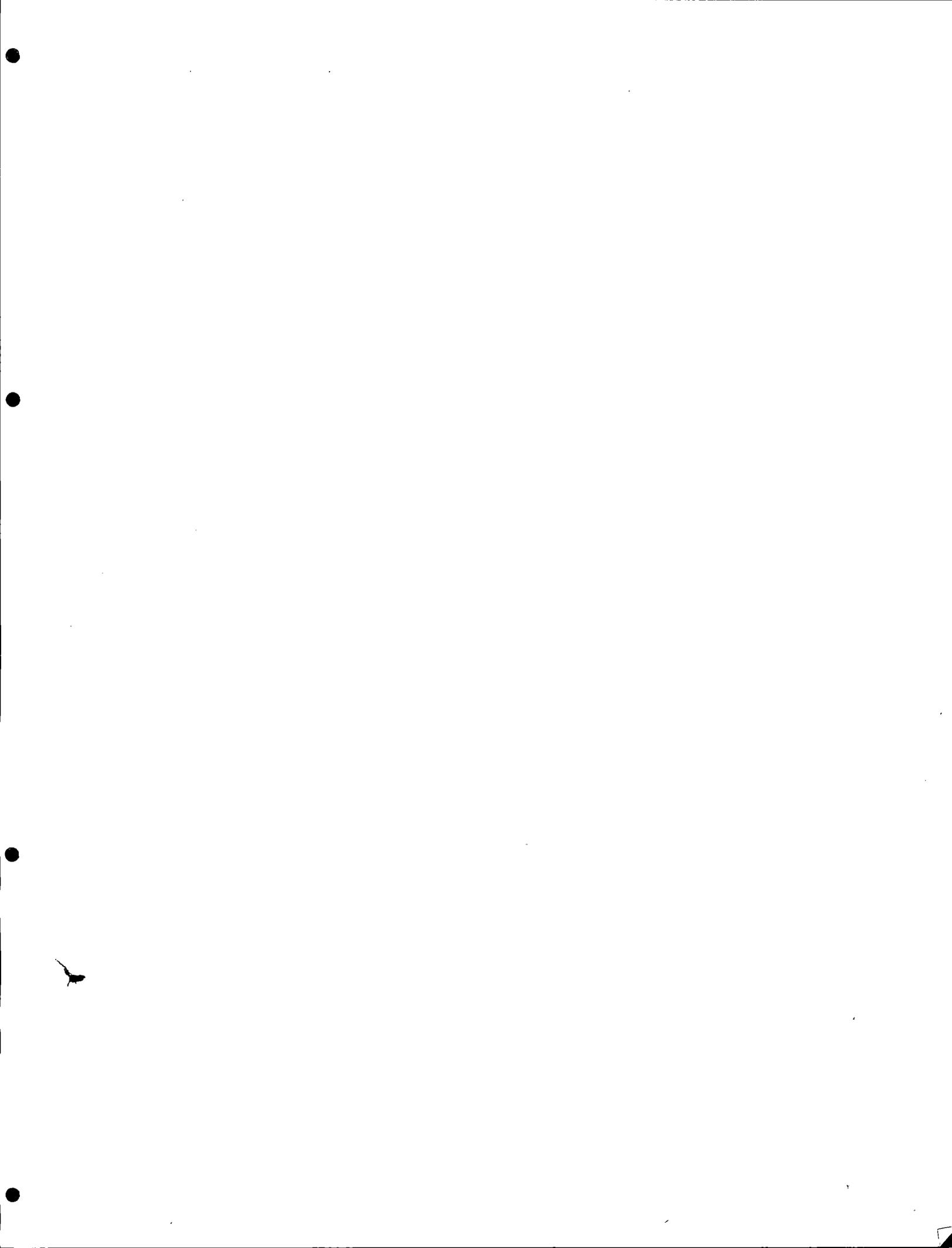
Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 56646D9DC521

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



310

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.013.595.042

NUMERO

CASTELLANOS CUBILLOS

APELLIDOS

YIRA ESTEFANNY

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1988

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

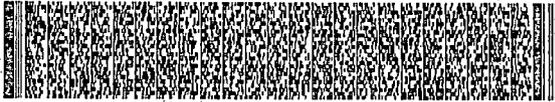
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-ABR-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGRETE RESERVO LOPEZ



P-1500115-45148882-F-1013595042-20060628 03398 06179B 02 192669260

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



NOMBRES
YIRA ESTEFANNY

APELLIDOS
CASTELLANOS CUBILLOS

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ

UNIVERSIDAD
CATOLICA DE COLOMBIA

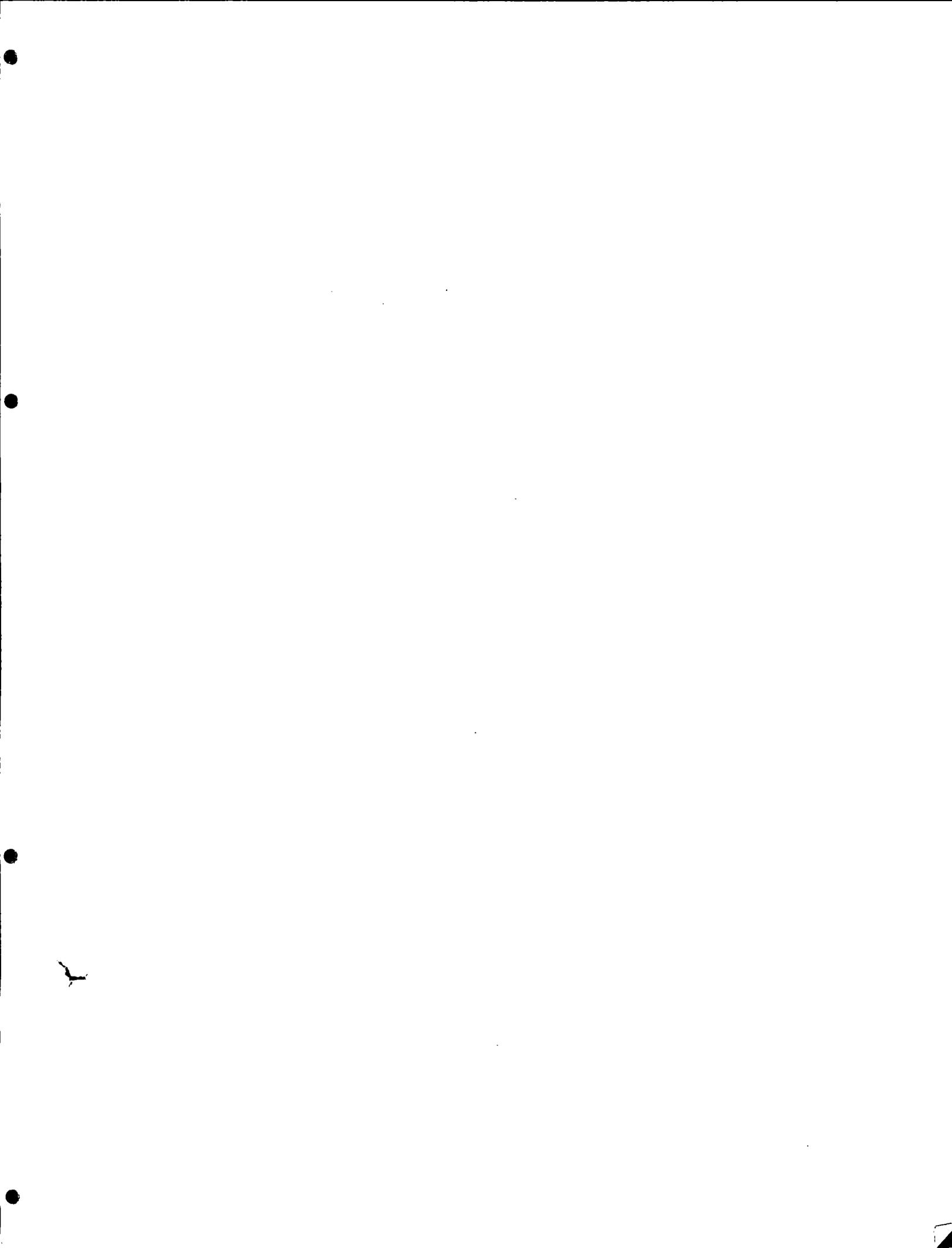
FECHA DE GRADO
26 de septiembre de 2014

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1013595042

FECHA DE EXPEDICION
15 de octubre de 2014

TARJETA N°
248765



311

YIRA ESTEFANNY CASTELLANOS CUBILLOS

Calle 47 B sur 28-27 Barrio Claret Bogotá

Teléfono: 754 40 47

Celular: 3006290031



I. DATOS PERSONALES

*Profesión: Abogada
Especialista en Derecho Comercial y Financiero;
Derecho Tributario y Aduanero
Avaluadora.
Conciliadora en Derecho.
Lugar de Nacimiento: Bogotá - Cundinamarca
Fecha de Nacimiento: Marzo 6 de 1.988
Cédula de ciudadanía: 1'013.595.042 Bogotá
Correo Electrónico: yirasc@hotmail.com
Página Web: www.negociosyremates.tk
Estado Civil: soltera*

II. PERFIL PROFESIONAL

Abogada Litigante ante Jueces Civiles, Tribunal, Corte Suprema de Justicia y Consejo Superior de la Judicatura- Sala Disciplinaria, con Experiencia en Asesorías Jurídicas, Estudio y Elaboración de toda Clase de Contratos de naturaleza Civil y Comercial, Garantías Mobiliarias, Procedimientos Administrativos y Trámites ante la Superintendencia de Sociedades, de Notariado y Registro, de Industria y Comercio, Sociedades Nacionales y Extranjeras todo lo correspondiente a: Liquidación y Disolución, Escisión, Constitución, Fusión y Transformación, Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, Renovación de Marca y Lemas Comerciales, Proceso de Registro de Patentes, Sucesiones ante Juez de Familia y Notario, Divorcios de Mutuo acuerdo en Notaria, Divorcio Contencioso, Capitulaciones matrimoniales, Asesoría y Representación legal en tribunales de arbitramento, en asuntos comerciales, financieros, administrativos, de familia y/o civiles, Asesoría en los diferentes elementos de la obligación tributaria, aduanera y cambiaria, bien sea en la tributación empresarial o personal, Contribuir a la simplificación de los procesos relacionados con operaciones aduaneras, teniendo siempre como referencia el marco jurídico y de vigilancia, Conocimiento a profundidad de los procedimientos que deben adelantarse por parte de los usuarios y la entidad estatal (DIAN), Elaboración de Conceptos Jurídicos y Representación de los Clientes en los Procesos Judiciales, Conciliadora en Derecho, Asesor Inmobiliario, Realización de Avalúos Comerciales, actualmente inscrita en el Registro Abierto de Avaladores- RAA en cuatro categorías a saber: I). Inmuebles Urbanos, II). Activos operacionales y Establecimientos de Comercio, III). Intangibles, IV) Intangibles Especiales, Socio Fundador de Construyendo una Solución Integral S.A.S.

Considero que soy una persona Creativa, Proactiva con actitud abierta al cambio, poder de Convencimiento y gran capacidad de Aprendizaje, Análisis frente a la Norma y a la Realidad, Fluidez al hablar y Excelente Atención al Cliente, Liderazgo. Realización de Estrategias comerciales, de Negocios y Manejo de Archivos, Resolución de Problemas, buenas Relaciones Interpersonales trabajo en equipo y bajo presión con disposición y compromiso personal.

III. PREPARACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO Y ADUANERO
2019- Bogotá – Cundinamarca

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL Y FINANCIERO
2016- Bogotá – Cundinamarca

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
DERECHO
2014 - Bogotá - Cundinamarca

DIPLOMADOS Y SEMINARIOS

SABER LONJAS CERTIFICACIONES
AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES URBANOS
2018 - Bogotá – Cundinamarca

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y CENTRO DE EXCELENCIA INTERNACIONAL SERGIO ARBOLEDA
DERECHO COMPARADO COMERCIAL
2016- Madrid- España

DIRECCION DE PROYECTOS MARKETING DIGITAL
Entrenamiento en Gerencia de Proyectos de Mercadeo y Comunicación Digital
GERENCIA DE MERCADEO.COM
2016 - Bogotá - Cundinamarca

CONCILIACIÓN
Avalado por el Ministerio de Justicia y del Derecho Resolución No. 656 del 3 de Septiembre de 2001, Decreto 1829 y Resolución No. 221 de 2014.
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
2015 - Bogotá - Cundinamarca

Seminario de Derecho de Daños, jornada de Derecho Privado
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
2015 - Bogotá - Cundinamarca

ORALIDAD EN EL PROCESO CIVIL
Hacia la implementación del nuevo código general del proceso ley 1564 de 2012
CONSULTORIO JURÍDICO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA
2013 - Bogotá - Cundinamarca

INGLES
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
BÁSICO
2013 - Bogotá - Cundinamarca

312

AVALUADOR--Lonja de propiedad raíz --Avaluadores y Constructores de Colombia
AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES URBANOS
2012 - Bogotá - Cundinamarca

XXXIII CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL
2012 - Cartagena – Bolívar.

IV. EXPERIENCIA LABORAL

ABOGADA LITIGANTE (Freelance)

Oficina particular : Calle 71 #10-40 Of 202.
Funciones : Emisión de conceptos jurídicos; defensa técnica y jurídica de una de las partes en juicio activo de procesos judiciales; representación judicial analizando la causa, estableciendo estrategias para aconsejar y defender a mi representado; litigio en administración de justicia y manejo de empresas; Aplicar el conocimiento teórico, practico e interpretativo para resolución de conflictos
Teléfono : 3006290031
Fecha : Enero 2013 – a la fecha.

AVALÚOS DE BIENES URBANOS (Freelance)

Oficina particular : Calle 146 # 7D-90.
Funciones : Elaboración de avalúos comerciales de bienes inmuebles urbanos- Especiales y reconstrucción en PH.
Teléfono : 3006290031
Fecha : Enero 2013 – a la fecha.

JUZGADO 20 CIVIL CIRCUITO DE BTA

Cargo : AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM
Jefe Inmediato : Humberto Almonacid Pinto
Teléfono : 301-7799235
Funciones :
Realizaba labores relativas a Sustanciación de Procesos, concretamente en la estructuración de antecedentes en providencias de Acción de Tutela, en la Calificación de Demandas provenientes de reparto diario y proyección de autos en incidentes de desacato
Fecha : 17 Junio de 2013 y al 25 Abril de 2014.

BARRA DE ABOGADOS DE COLOMBIA

Cargo : ASISTENTE JURÍDICA
Jefe Inmediato : Dr. Dionicio Castellanos
Teléfono : 312-5253835.
Funciones :

Asistente Jurídica, Manejo de Agenda y Archivo, Proyección y redacción de Demandas, Querellas, Elaboración de Recursos y Oficios, Realización de Contratos Comerciales, Venta de Bienes Raíces, Atención al Cliente.

Fecha : Enero 2008 – Diciembre 2012

IV.

REFERENCIAS

Dra. ANDREA LICETH ROJAS GIL
ABOGADA
Tel.: 304-546 68 66

ANGY LORENA BAYONA
ENFERMERA JEFE
Tel.: 301-544 96 76

CAROLINA CASTELLANOS
ING. SISTEMAS
Tel.: 300-467 91 66


YIRA ESTEFANNY CASTELLANOS CUBILLOS
C.C. 1'013.595.042 Bogotá



PIN de Validación: af240a4a



<https://www.raa.org.co>



313

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) YIRA ESTEFANNY CASTELLANOS CUBILLOS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1013595042, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1013595042.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) YIRA ESTEFANNY CASTELLANOS CUBILLOS se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

- Inmuebles Urbanos
- Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio
- Intangibles
- Intangibles Especiales

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 23 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º párrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CALLE 47 B SUR # 28-27 BARRIO CLARET

Teléfono: 3006290031

Correo Electrónico: yirasc@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Abogada - Universidad Católica de Colombia.

Especialista en Derecho Comercial y Financiero - Universidad Sergio Arboleda.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) YIRA ESTEFANNY CASTELLANOS CUBILLOS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1013595042.



PIN de Validación: af240a4a



El(la) señor(a) YIRA ESTEFANNY CASTELLANOS CUBILLOS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

af240a4a

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los cinco (05) días del mes de Noviembre del 2019 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia



La Facultad de Derecho y la Lonja de Propiedad Raíz

Certifican que

Yira Estefanny Castellanos Cubillos

C.C. N° 1013595042

Asistió y cumplió con los requisitos académicos del Diplomado

DIPLOMADO INTEGRAL EN AVALÚOS

Realizado del 27 de agosto al 12 de noviembre de 2011 con intensidad de 120 horas

Dado en Bogotá, D.C. a los 12 días del mes de noviembre de 2011

Handwritten signatures and names: CESAR URIBE ACOSTA, Director; FORERO QUINTERO, Presidente Lonja de Propiedad Raíz; MARÍA INÉS LAVERDE MATEUS, Directora Diplomado.



UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Facultad de Derecho

CERTIFICA QUE:

Yira Estefanny Castellanos Cubillos

C.C. 1013595042

ASISTIÓ A LA PRIMERA JORNADA DE DERECHO PRIVADO "DERECHO DE DAÑOS" CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 5 HORAS REALIZADO EL 24 DE ABRIL DE 2015

Registro No. UJIMP002015040309

Handwritten signature: Ruth Mercedes Del Campo Machado, Directora de Exámenes

Handwritten signature: Lisandro Javier Romero Villa, Coordinador de Exámenes de la Facultad de Derecho

Dado en Bogotá, D.C. a los 24 días del mes de abril de 2015



EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS SABER LONJA CERTIFICACIONES

Otorga certificado en competencias laborales a:

Yira Estefanny Castellanos Cubillos

CC 1013595042

Quien cumple con los requisitos de competencia de la evaluación de la conformidad de acuerdo al Esquema-CE-E-01 bajo las normas: TCL 110302002 VRS 3 - NCL 210302001 VRS 2 - NCL 210302002 VRS 2

AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES URBANOS

Fecha de Aprobación: 24 de Abril de 2018
Fecha Ultimo Mantenimiento: 23 de Abril de 2021
Fecha de Vencimiento: 23 de Abril de 2022

Handwritten signature of Erika Liliana Cubillos Cadena

Erika Liliana Cubillos Cadena Representante Legal

CE-F-026

ANU-060039-16-1



ISO/IEC 17024:2012 15-GCF 001



Universidad Católica de Colombia

Considerando que:

Yira Estefanny Castellanos Cubillos C.C. 1013595042 cumple con la C.

Aprobado los estudios de programa programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y sus reglamentos, se confiere el título de

Abogada

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C. a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014)

Handwritten signature: Decano

Handwritten signature: Decano

Handwritten signature: Decano

314

XXXIII CONGRESO
DE DERECHO
PROCESAL

INSTITUTO COLOMBIANO
DE DERECHO PROCESAL

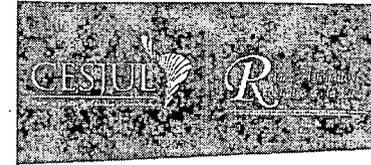
El Instituto Colombiano de Derecho Procesal certifica que:
YIRA ESTEFANNY CASTELLANOS CUBILLOS
1013595042

Participó en el XXXIII Congreso Colombiano de Derecho Procesal
celebrado en la ciudad de Cartagena, durante los días 12, 13 y 14 de
Septiembre del año 2012, con una intensidad de 25 Horas académicas.

Jairo Parra Quijano
Presidente

Ulises Canosa Suárez
Secretario General

Eurípides de Jesús Cuevas C.
Director General del Congreso



CERTIFICA QUE:

Yira Estefanny Castellanos Cubillos

PARTICIPÓ EN EL

DIPLOMADO DE ORALIDAD EN EL PROCESO CIVIL
Hecha la implementación del nuevo código general del proceso, ley 1691 de 2012

Realizado del 12 Agosto al 20 de Septiembre de 2013, en el Consultorio Jurídico de la Fundación Universidad
Autónoma de Colombia. Con una intensidad de 120 horas.

RUBÉN BAKIO AGOSTA ORTIZ
DIRECTOR GESTUL

RAMÓN ANTONIO PELÁEZ
COORDINADOR

BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Facultad de Derecho

CERTIFICA QUE:

Yira Estefanny Castellanos Cubillos
C.C. N° 1013595042

Cumplió y aprobó los requisitos académicos

DIPLOMADO EN CONCILIACIÓN
AVALADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO RESOLUCIÓN N° 656 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
DECRETO 1829 DE 2014 Y RESOLUCIÓN N° 221 DE 2014

Realizado del 28 de agosto al 21 de noviembre de 2015 con una intensidad de 130 horas

Dado en Bogotá, D.C. a los 21 días del mes de noviembre de 2015

GUERMAN SIMA GARCÍA
DECANO FACULTAD DE DERECHO

RUTH MARCELA DEL CAMPO MACHADO
DIRECTORA DE EXTENSIÓN

MARÍA INÉS LAVERDE MATEUS
DIRECTORA DEL DIPLOMADO

Reg. N° DTP-2015-1119-37

GERENCIADEMERCADEO.COM
Entrenamiento en Gerencia de Proyectos de Mercadeo
y Comunicación Digital

Curso Dirección de Proyectos Marketing Digital

Sábado 18 de Junio de 2016
Bogotá, Colombia

YIRA ESTEFANNY CASTELLANOS CUBILLOS

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Fernando Morán Muñoz
Entrenador Marketing Digital

DIARODEMERCADEO.COM
¡¡¡ actual profesional !!!

SYNC

3/5



Universidad
Autónoma
de Colombia

Certifica que:

Yira Estefanny Castellanos Cubillos

c.c. 1.013.595.042

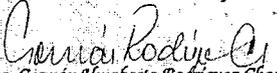
Participo en calidad de asistente en las:

XIV Jornadas de Derecho Procesal

Evento realizado en Bogotá D.C., los días 8 y 9 de mayo de 2017 en el Auditorio Fundadores de la Universidad Autónoma de Colombia.

Organizado por la Decanatura de la Facultad de Derecho y el Área de Derecho Procesal, con una intensidad de VIII horas.

En constancia se firma a los 9 días del mes de mayo de 2017.


Dr. Germán Humberto Rodríguez Chacón
Decano Facultad de Derecho


Dr. Ramón Peláez Hernández
Jefe Área de Derecho Procesal

316

VIRA CASTELLANOS AVALUADOR de Bienes Urbanos, Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio, Intangibles, Intangibles Especiales

#	DETALLE	DYE	DDO	OTRO	NOMBRE	MATERIA DEL DICTAMEN	FECHA PRESENTACIÓN	TIPO
1	PRIVADO / PERSONAL			X	JUAN PABLO DUQUE	Determinar el valor comercial del predio ubicado en la calle 17 sur # 30-36	12-feb-13	INMUEBLE URBANO
2	JUZ 2 CC Santa Marta Proceso No. 2003-050	X			ROCIO CASTILLO NOGUERA	Determinar el valor comercial del predio ubicado en la calle 22 N. 22-65 casa 42 conjunto residencial Villa Jardín Santa Marta	5-feb-16	INMUEBLE URBANO
3	PRIVADO / PERSONAL			X	MARCO APONTE OSORIO	Determinar el valor comercial del predio ubicado en la calle 25 D No. 84B-47 Bogotá	7-jun-16	INMUEBLE URBANO
4	PRIVADO / PERSONAL			X	FABIO ANDRES CARDENAS CLAVIJO	Determinar el valor comercial de la Bodega ubicada en la Cra 69k No. 74d-84 de Bogotá	20-jun-16	INMUEBLE URBANO
5	PRIVADO / PERSONAL			X	DIEGO FELIPE FONSECA LOPEZ	Determinar el valor comercial del predio ubicado en la calle 5b SUR No. 22-15 BL 21 CS 13 de Soacha.	18-ago-16	INMUEBLE URBANO
6	INICIAR PROCESO DIVISORIO	X			GLADIS LEONOR UMBARIVA RODRIGUEZ	Determinar el valor comercial del predio ubicado en la calle 46 SUR No. 25A-71 de Bogotá	18-ago-16	INMUEBLE URBANO
7	PRIVADO / PERSONAL			X	MARIA AURORA MARTINEZ DE GUTIERREZ	Determinar el valor comercial del predio ubicado en la calle 72 A BIS SUR No. 77M-25 Barrio Bosa Miraflores de Bogotá	28-mar-17	INMUEBLE URBANO
8	NOTARIA 11 / SUCESIÓN			X	GERMAN L NAVARRETE	Determinar el valor comercial del predio ubicado en la calle 77 No. 10 20 de Bogotá	6-mar-18	INMUEBLE URBANO
9	JUZ 26 Familia Bogotá Proceso No. 2017-601		X		CARMEN REINA DE ALARCON	Determinar el valor comercial del predio ubicado en la KR 88 C BIS No. 5A-42 Barrio Patio Bonito de Bogotá	10-ago-18	INMUEBLE URBANO
10	PRIVADO / PERSONAL			X	MARTIN ARCEÑO GARCIA HURTADO	Determinar el valor comercial del predio ubicado en la TV 37 No.31-56 SUR Barrio Villa del Rosario de Bogotá.	23-ago-18	INMUEBLE URBANO
11	PRESENTAR LA SUCESIÓN ANTE NOTARIA			X	JENNY BELTRAN LONDOÑO	Determinar el valor comercial del predio ubicado en la TV 37 No.30-15 SUR Barrio Villa del Rosario de Bogotá.	24-ago-18	INMUEBLE URBANO
12	PRIVADO / PERSONAL			X	LUIS EDUARDO CAICEDO S.A. (LEC S.A.)	Determinar el valor comercial del LOCAL ubicado en la AK 58 No. 127-59 LC 290 Nivel 3, piso 4 Centro Comercial Bulevar Niza de Bogotá.	12-oct-18	INMUEBLE URBANO
13	PRIVADO / PERSONAL			X	ELBERTO CAICEDO CIA S C A	Determinar el valor comercial del LOCAL ubicado en la LC 1080, piso 2 Centro Comercial Unisur de Soacha.	26-oct-18	INMUEBLE URBANO
14	JUZ 42 CC Bogotá Proceso No. 2007-073		X		LUIS EVELIO PORRAS VILLAMARIN	Determinar el valor comercial del predio ubicado en la calle 24 b No. 25-46 Barrio Samper Mendoza de Bogotá.	28-ene-19	INMUEBLE URBANO
15	PRIVADO / PERSONAL			X	MARIA ANGELICA AVELLANEDA DELGADILLO	Determinar el valor comercial del predio ubicado en la carrera 60 No. 75-22 de Bogotá.	22-feb-19	INMUEBLE URBANO
16	INICIAR PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA	X			AGUSTIN MURCIA MANRIQUE	Determinar el valor comercial del predio ubicado en la calle 32 No. 8A-16 ESTE, Conmunto Malabar de Soacha.	26-abr-19	INMUEBLE URBANO
17	PROCESO INICIADO POR LA ALCALDIA LOCAL POR CONSTRUCCION ILEGAL		X		HECTOR ALONSO LANCHEROS FUQUENE	Determinar el valor comercial del predio ubicado en la calle 72 B No. 81A-69 CS 4, Barrio Aguas Claras de Bogotá.	6-jun-19	INMUEBLE URBANO
18	INICIAR PROCESO DE PERTENENCIA	X			MORIAH COMPANYY	Determinar el valor comercial del predio ubicado en la calle 18 No. 1-635, Barrio Los Libertadores, de Soledad Atlántico.	28-jun-19	INMUEBLE URBANO
19	INICIAR PROCESO DIVISORIO	X			MARIA LILIA CASTRO DE ROMERO Y OTROS	Determinar el valor comercial del predio ubicado en la CRA 77 H No. 65 J-04 SUR, Barrio Bosa, de Bogotá.	11-sept-19	INMUEBLE URBANO
20	INICIAR LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EN NOTARIA	X			JULIAM MAURICIO PINEDA VASQUEZ	Determinar el valor comercial del predio ubicado en la Calle 65 sur No. 102-51 casa 235, Barrio Ciudadela del recreo, de Bogotá.	30-sept-19	INMUEBLE URBANO
21	PRIVADO / PERSONAL			X	TULIO ALFONSO BEJARANO FLORIAN	Determinar el valor comercial del predio ubicado en la Calle 165 No. 56-66, Barrio Britalia de Bogotá.	23-ago-19	INMUEBLE URBANO
22	PRIVADO / PERSONAL			X	ASTRID LORENA CHAMBO VERGEL	Determinar el valor comercial del predio ubicado en la Carrera 44 B No.68 f-21 sur, Barrio Arboleda Alta de Bogotá.	23-ago-19	INMUEBLE URBANO

YIRA CASTELLANOS AVALUADOR de Bienes Urbanos, Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio, Intangibles, Intangibles Especiales

23	JUZ 51 Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá, Radicado No. 2018-1362	X			GOBIERNO SEGURIDAD Y DESARROLLO SAS	Calcular el valor de los honorarios causados dentro del ejercicio de la profesión de Abogado defensor para ser aportado en el incidente de regulación de honorarios, teniendo en cuenta el contrato de prestación de servicios firmado el 3 de agosto del año 2018	8-sept-19	INTANGIBLES ESPECIALES
24	INICIAR PROCESO DE PERTENENCIA	X			LUZ MERY PINEDA	Determinar el valor comercial del predio ubicado en la calle 64 A SUR No. 71 F-11, Barrio perdomo alto, de Bogotá.	16-oct-19	INMUEBLE URBANO
25	INICIAR PROCESO DE JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	X			MANUEL ARTURO CASTELLANOS ORTEGON	Determinar el valor comercial del predio ubicado en la CR 33 N° 55A-44 Sur (Dirección Catastral) y la TV 30 No.55 A-40 sur (Dirección Catastral), Barrio San Vicente Ferrer de Bogotá.	22-nov-19	INMUEBLE URBANO
26	JUZ 46 CM de Bogotá del FIDEICOMISO FC-CM INVERSIONES cesionario FAUSTO JAVIER HERNANDEZ contra LUZ MYRIAM HURTADO ROCHA.	X			FAUSTO JAVIER HERNANDEZ	Determinar el valor comercial del predio ubicado en la Carrera 88 # 6-32 (Dirección Catastral) Interior 32 Apartamento 404 Barrio Titntal de la ciudad de Bogotá..	22-nov-19	INMUEBLE URBANO

LIQUIDACIONES CIVILES

Fecha 27/05/2020
Juzgado 110014003045 216 476

Tasa Aplicada = ((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1

Capital UVR	Capital a Liquidar UVR	Desde	Hasta	Nro. Dias	Tasa Interés Plazo	Tasa Interés Mora	Interés aplicado	Interes Diario Aplicado	valor UVR	Abono \$\$\$ \$	Abono a Capital en UVR	Abono Interés Plazo \$\$\$\$	Abono Interés Mora \$\$\$	Capital \$	Interés Plazo Periodo \$\$	Saldo Interés Plazo \$\$	Interes Mora Periodo \$\$	Saldo Interés Mora \$\$	Total \$\$
1.436,02	1.436,02	30/03/2014	31/03/2014	2	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 209,86	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 301.356,84	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 252,24	\$ 252,24	\$ 301.609,08
0	1.436,02	01/04/2014	29/04/2014	29	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 210,88	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 302.823,59	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.675,23	\$ 3.927,47	\$ 306.751,06
1.445,49	2.881,51	30/04/2014	30/04/2014	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 210,90	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 607.723,14	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 254,33	\$ 4.181,80	\$ 611.904,94
0	2.881,51	01/05/2014	29/05/2014	29	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 211,75	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 610.170,12	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.405,36	\$ 11.587,16	\$ 621.757,27
1.455,83	4.336,54	30/05/2014	30/05/2014	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 211,79	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 918.414,12	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 384,36	\$ 11.971,51	\$ 930.385,64
0	4.336,54	31/05/2014	31/05/2014	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 211,82	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 918.549,86	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 384,41	\$ 12.355,93	\$ 930.905,79
0	4.336,54	01/06/2014	29/06/2014	29	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 212,76	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 922.651,36	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.197,80	\$ 23.553,73	\$ 946.205,08
1.464,66	5.801,20	30/06/2014	30/06/2014	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 212,80	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.234.472,74	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 516,63	\$ 24.070,36	\$ 1.258.543,09
0	5.801,20	01/07/2014	29/07/2014	29	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 213,39	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.878.414,89	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.024,25	\$ 39.094,61	\$ 1.277.029,50
1.474,38	7.275,58	30/07/2014	30/07/2014	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 213,40	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.552.602,22	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 649,77	\$ 39.744,37	\$ 1.592.346,60
0	7.275,58	31/07/2014	31/07/2014	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 213,41	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.552.647,33	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 649,79	\$ 40.394,16	\$ 1.593.041,49
0	7.275,58	01/08/2014	29/08/2014	29	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 213,64	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.554.375,28	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 18.864,74	\$ 59.258,90	\$ 1.613.634,18
1.517,31	8.792,89	30/08/2014	30/08/2014	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 213,65	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.878.628,21	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 786,21	\$ 60.045,11	\$ 1.938.673,32
0	8.792,89	31/08/2014	31/08/2014	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 213,66	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.878.718,77	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 786,25	\$ 60.831,36	\$ 1.939.550,13
0	8.792,89	01/09/2014	29/09/2014	29	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 214,02	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.881.835,85	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 22.838,98	\$ 83.670,34	\$ 1.965.506,19
1.527,44	10.320,33	30/09/2014	30/09/2014	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 214,03	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.208.881,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 924,42	\$ 84.594,76	\$ 2.293.476,66
0	10.320,33	01/10/2014	29/10/2014	29	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 214,38	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.212.486,79	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 26.851,94	\$ 111.446,70	\$ 2.323.933,49
1.537,65	11.857,98	30/10/2014	30/10/2014	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 214,39	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.542.245,38	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.063,93	\$ 112.510,63	\$ 2.654.756,01
0	11.857,98	31/10/2014	31/10/2014	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 214,40	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.542.360,40	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.063,98	\$ 113.574,61	\$ 2.655.935,01
0	11.857,98	01/11/2014	29/11/2014	29	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 214,71	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.545.979,45	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 30.899,39	\$ 144.474,00	\$ 2.690.453,46
1.547,96	13.405,94	30/11/2014	30/11/2014	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 214,72	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.878.489,92	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.204,65	\$ 145.678,66	\$ 3.024.168,58
0	13.405,94	01/12/2014	29/12/2014	29	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 215,02	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.882.482,21	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 34.983,37	\$ 180.662,02	\$ 3.063.144,24
1.558,36	14.964,30	30/12/2014	30/12/2014	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 215,02	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.217.688,13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.346,61	\$ 182.008,63	\$ 3.399.696,76
0	14.964,30	31/12/2014	31/12/2014	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 215,03	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.217.822,81	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.346,66	\$ 183.355,30	\$ 3.401.178,11
0	14.964,30	01/01/2015	29/01/2015	29	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 215,43	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.223.771,12	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 39.125,44	\$ 222.480,73	\$ 3.446.251,85
1.568,85	16.533,15	30/01/2015	30/01/2015	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 215,45	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.562.058,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.490,73	\$ 223.971,46	\$ 3.786.030,36
0	16.533,15	31/01/2015	31/01/2015	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 215,47	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.562.369,72	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.490,86	\$ 225.462,32	\$ 3.787.832,04
0	16.533,15	01/02/2015	27/02/2015	27	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 216,34	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.576.786,63	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 40.416,04	\$ 265.878,36	\$ 3.842.664,99
1.579,43	18.112,58	28/02/2015	28/02/2015	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 216,39	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.919.373,94	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.640,26	\$ 267.518,62	\$ 4.186.892,57
0	18.112,58	01/03/2015	29/03/2015	29	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 218,25	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.953.152,09	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 47.977,60	\$ 315.496,22	\$ 4.268.648,32
1.590,11	19.702,69	30/03/2015	30/03/2015	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 218,34	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.301.788,79	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.800,30	\$ 317.296,53	\$ 4.619.085,32
0	19.702,69	31/03/2015	31/03/2015	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 218,42	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.303.374,86	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.800,97	\$ 319.097,50	\$ 4.622.472,36
0	19.702,69	01/04/2015	29/04/2015	29	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 220,23	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.339.147,06	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 52.662,25	\$ 371.759,74	\$ 4.710.906,81
1.600,88	21.303,57	30/04/2015	30/04/2015	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 220,27	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.692.628,97	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.963,87	\$ 373.723,62	\$ 5.066.352,58
0	21.303,57	01/05/2015	29/05/2015	29	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 221,46	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.717.914,18	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 57.259,17	\$ 430.982,78	\$ 5.148.896,96
1.611,75	22.915,32	30/05/2015	30/05/2015	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 221,50	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.075.734,21	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.124,20	\$ 433.106,99	\$ 5.508.841,20
0	22.915,32	31/05/2015	31/05/2015	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 221,54	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.076.616,45	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.124,57	\$ 435.231,56	\$ 5.511.848,01
0	22.915,32	01/06/2015	29/06/2015	29	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 222,39	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.096.034,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 61.848,25	\$ 497.079,80	\$ 5.593.114,70
1.622,72	24.538,04	30/06/2015	30/06/2015	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 222,40	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.457.377,88	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 66.349,67	\$ 565.713,39	\$ 6.032.646,38
0	24.538,04	01/07/2015	29/07/2015	29	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 222,79	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.466.932,99	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 66.349,67	\$ 565.713,39	\$ 6.032.646,38
1.633,78	26.171,82	30/07/2015	30/07/2015	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 222,80	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.831.118,14	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.440,33	\$ 568.153,72	\$ 6.399.271,86
0	26.171,82	31/07/2015	31/07/2015	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 222,81	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.831.306,57	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.440,41	\$ 570.594,14	\$ 6.401.900,71
0	26.171,82	01/08/2015	29/08/2015	29	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 223,11	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.839.131,95	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 70.866,88	\$ 641.461,01	\$ 6.480.592,96
1.678,07	27.849,89	30/08/2015	30/08/2015	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 223,12	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.213.900,88	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.600,53	\$ 644.061,54	\$ 6.857.962,41
0	27.849,89	31/08/2015	31/08/2015	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 223,13	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.214.282,42	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.600,69	\$ 646.662,22	\$ 6.860.944,64
0	27.849,89	01/09/2015	29/09/2015	29	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 223,84	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.233.905,45	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 75.658,06	\$ 722.320,29	\$ 6.956.225,74
1.689,56	29.539,45	30/09/2015	30/09/2015	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 223,88	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.613.153,23	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.767,61	\$ 725.087,90	\$ 7.338.241,13
0	29.539,45	01/10/2015	29/10/2015	29	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 225,14	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.650.517,68	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 80.714,29	\$ 805.802,20	\$ 7.456.319,88
1.701,15	31.240,60	30/10/2015	30/10/2015	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 225,19	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.035.142,57	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.944,22	\$ 808.746,41	\$ 7.843.888,98
0	31.240,60	31/10/2015	31/10/2015	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 225,24	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.036.770,20	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.944,90	\$ 811.691,31	\$ 7.848.461,51
0	31.240,60	01/11/2015	29/11/2015	29	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 226,74	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.083.609,23	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 85.970,53	\$ 897.661,84	\$ 7.981.271,07
1.712,85	32.953,45	30/11/2015	30/11/2015	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 226,79										



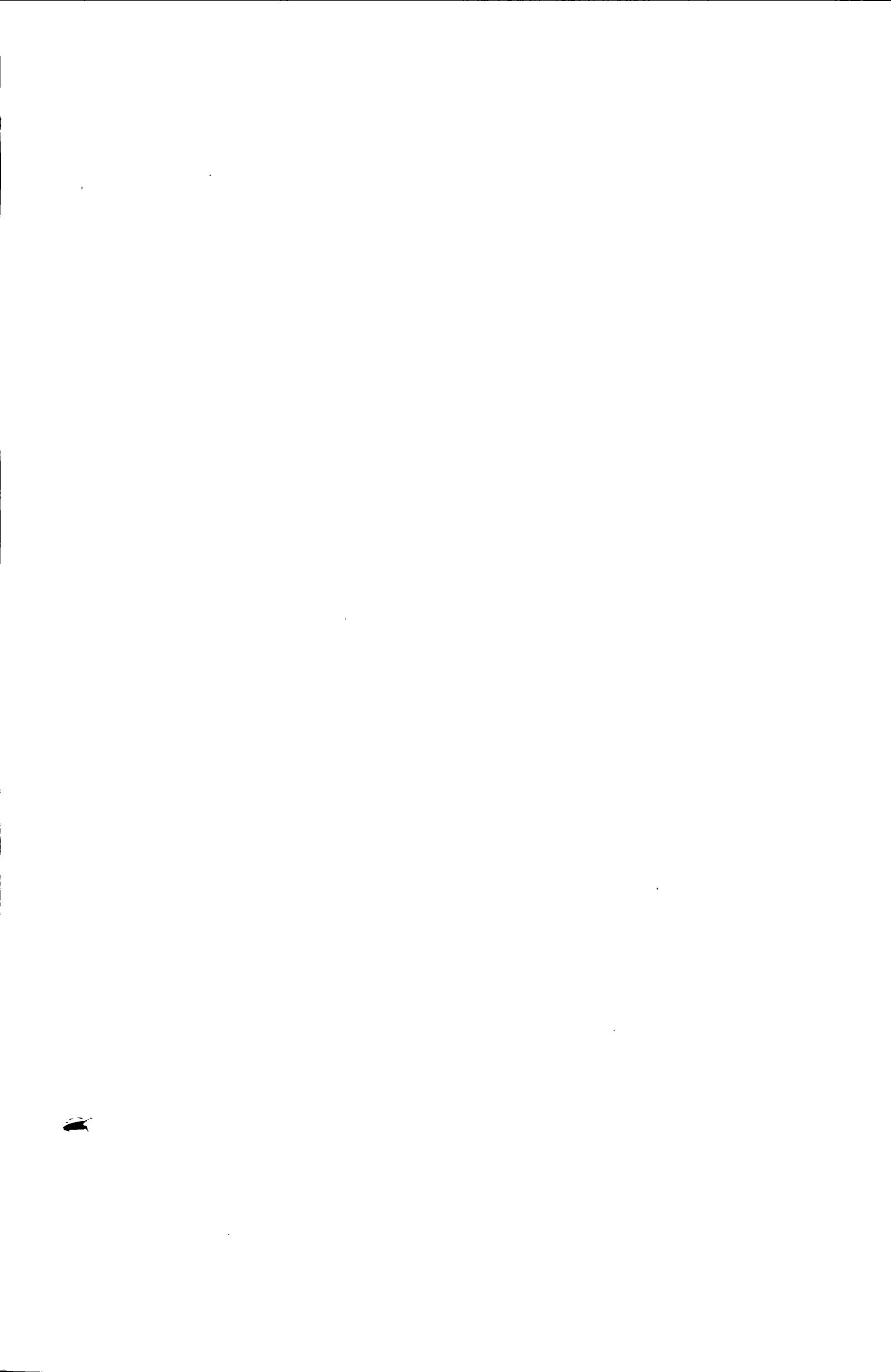
República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

Fecha 27/05/2020
Juzgado 110014003045

Tasa Aplicada = ((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DíasPeriodo))-1

1.724,65	34.678,10	30/12/2015	30/12/2015	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 228,22	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.914.388,57	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.312,18	\$ 995.360,42	\$ 8.909.748,98
0	34.678,10	31/12/2015	31/12/2015	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 228,27	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.915.914,40	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.312,82	\$ 998.673,24	\$ 8.914.587,64
0	34.678,10	01/01/2016	29/01/2016	29	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 229,57	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.961.051,42	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 96.619,64	\$ 1.095.292,88	\$ 9.056.344,30
1.736,56	36.414,66	30/01/2016	30/01/2016	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 229,62	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.361.381,29	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.499,25	\$ 1.098.792,13	\$ 9.460.173,42
0	36.414,66	31/01/2016	31/01/2016	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 229,66	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.363.049,08	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.499,95	\$ 1.102.292,08	\$ 9.465.341,16
0	36.414,66	01/02/2016	28/02/2016	28	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 231,68	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.436.431,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 98.858,46	\$ 1.201.150,54	\$ 9.637.582,44
1.748,57	38.163,23	29/02/2016	29/02/2016	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 231,78	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.845.446,74	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.701,83	\$ 1.204.852,37	\$ 10.050.299,11
0	38.163,23	01/03/2016	29/03/2016	29	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 234,67	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.955.574,37	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 108.689,71	\$ 1.313.542,09	\$ 10.269.116,45
1.760,68	39.923,91	30/03/2016	30/03/2016	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 234,76	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.372.589,01	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.922,44	\$ 1.317.464,53	\$ 10.690.053,54
0	39.923,91	31/03/2016	31/03/2016	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 234,86	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.376.437,68	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.924,05	\$ 1.321.388,58	\$ 10.697.826,26
0	39.923,91	01/04/2016	29/04/2016	29	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 237,34	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.475.600,69	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 115.001,04	\$ 1.436.389,62	\$ 10.911.990,30
1.772,91	41.696,82	30/04/2016	30/04/2016	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 237,42	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.899.471,37	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.142,94	\$ 1.440.532,56	\$ 11.340.003,93
0	41.696,82	01/05/2016	29/05/2016	29	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 239,07	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.968.321,16	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 120.980,96	\$ 1.561.513,52	\$ 11.529.834,68
1.785,24	43.482,06	30/05/2016	30/05/2016	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 239,11	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.396.782,30	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.351,07	\$ 1.565.864,59	\$ 11.962.646,89
0	43.482,06	31/05/2016	31/05/2016	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 239,14	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.398.456,36	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.351,77	\$ 1.570.216,36	\$ 11.968.672,72
0	43.482,06	01/06/2016	30/06/2016	30	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 240,33	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.450.126,10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 131.201,80	\$ 1.701.418,16	\$ 12.151.544,25
0	43.482,06	01/07/2016	07/07/2016	7	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 240,62	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.462.535,88	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 30.650,11	\$ 1.732.068,26	\$ 12.194.604,14
1.812,98	45.295,04	08/07/2016	08/07/2016	1	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 240,66	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.900.622,80	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.561,93	\$ 1.736.630,19	\$ 12.637.252,99
0	45.295,04	09/07/2016	31/07/2016	23	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 241,54	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.940.573,02	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 105.308,86	\$ 1.841.939,05	\$ 12.782.512,07
0	45.295,04	01/08/2016	31/08/2016	31	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 242,75	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.995.348,31	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 142.648,66	\$ 1.984.587,71	\$ 12.979.936,02
0	45.295,04	01/09/2016	30/09/2016	30	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 242,97	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.005.322,28	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 138.172,31	\$ 2.122.760,02	\$ 13.128.082,30
0	45.295,04	01/10/2016	31/10/2016	31	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 242,52	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.984.862,51	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 142.512,62	\$ 2.265.272,64	\$ 13.250.135,15
0	45.295,04	01/11/2016	30/11/2016	30	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 242,39	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.978.910,74	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 137.840,71	\$ 2.403.113,35	\$ 13.382.024,09
0	45.295,04	01/12/2016	31/12/2016	31	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 242,45	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.981.841,33	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 142.473,42	\$ 2.545.586,78	\$ 13.527.428,11
0	45.295,04	01/01/2017	31/01/2017	31	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 243,11	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.011.477,88	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 142.857,91	\$ 2.688.444,69	\$ 13.699.922,57
0	45.295,04	01/02/2017	28/02/2017	28	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 244,75	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.085.942,92	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 129.905,54	\$ 2.818.350,23	\$ 13.904.293,15
0	45.295,04	01/03/2017	31/03/2017	31	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 247,36	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.204.339,63	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 145.360,02	\$ 2.963.710,25	\$ 14.168.049,87
0	45.295,04	01/04/2017	30/04/2017	30	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 249,15	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.285.381,51	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 141.688,47	\$ 3.105.398,71	\$ 14.390.780,23
0	45.295,04	01/05/2017	31/05/2017	31	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 250,34	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.339.278,08	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 147.110,65	\$ 3.252.509,36	\$ 14.591.787,44
0	45.295,04	01/06/2017	30/06/2017	30	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 251,20	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.378.100,46	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 142.852,56	\$ 3.395.361,92	\$ 14.773.462,38
0	45.295,04	01/07/2017	31/07/2017	31	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 251,63	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.397.640,74	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 147.867,82	\$ 3.543.229,73	\$ 14.940.870,47
0	45.295,04	01/08/2017	31/08/2017	31	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 251,70	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.400.761,57	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 147.908,30	\$ 3.691.138,04	\$ 15.091.899,61
0	45.295,04	01/09/2017	30/09/2017	30	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 251,82	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.405.979,56	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 143.202,58	\$ 3.834.340,62	\$ 15.240.320,18
0	45.295,04	01/10/2017	31/10/2017	31	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 252,04	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.416.315,88	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 148.110,10	\$ 3.982.450,72	\$ 15.398.766,60
0	45.295,04	01/11/2017	30/11/2017	30	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 252,12	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.419.667,72	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 143.374,44	\$ 4.125.825,16	\$ 15.545.492,87
0	45.295,04	01/12/2017	31/12/2017	31	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 252,38	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.431.412,72	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 148.305,96	\$ 4.274.131,11	\$ 15.705.543,84
0	45.295,04	01/01/2018	31/01/2018	31	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 253,09	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.463.789,62	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 148.726,00	\$ 4.422.857,12	\$ 15.886.646,73
0	45.295,04	01/02/2018	28/02/2018	28	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 254,30	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.518.383,73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 134.972,90	\$ 4.557.830,02	\$ 16.076.213,74
0	45.295,04	01/03/2018	31/03/2018	31	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 256,09	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.599.479,97	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 150.486,39	\$ 4.708.316,40	\$ 16.307.796,37
0	45.295,04	01/04/2018	30/04/2018	30	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 257,27	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.653.218,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 146.306,67	\$ 4.854.623,07	\$ 16.507.841,08
0	45.295,04	01/05/2018	31/05/2018	31	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 258,19	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.694.862,26	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 151.723,83	\$ 5.006.346,91	\$ 16.701.209,17
0	45.295,04	01/06/2018	30/06/2018	30	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 259,09	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.735.505,50	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 147.339,79	\$ 5.153.686,70	\$ 16.889.192,20
0	45.295,04	01/07/2018	31/07/2018	31	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 259,61	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.759.258,22	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 152.559,28	\$ 5.306.245,98	\$ 17.065.504,20
0	45.295,04	01/08/2018	31/08/2018	31	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 259,63	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.759.887,82	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 152.567,45	\$ 5.458.813,43	\$ 17.218.701,25
0	45.295,04	01/09/2018	30/09/2018	30	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 259,62	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.759.539,05	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 147.841,54	\$ 5.606.454,96	\$ 17.365.994,01
0	45.295,04	01/10/2018	31/10/2018	31	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 259,99	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.776.307,27	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 152.780,46	\$ 5.759.235,43	\$ 17.535.542,70
0	45.295,04	01/11/2018	30/11/2018	30	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 260,35	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.792.491,19	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 148.055,25	\$ 5.907.290,68	\$ 17.699.781,87
0	45.295,04	01/12/2018	31/12/2018	31	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 260,67	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.806.867,84	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 153.176,94	\$ 6.060.467,62	\$ 17.867.335,46
0	45.295,04	01/01/2019	31/01/2019	31	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 261,22	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.832.002,06	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 153.503,02	\$ 6.213.970,64	\$ 18.045.972,70
0	45.295,04	01/02/2019	28/02/2019	28	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 262,33	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.882.121,02	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 139.235,19	\$ 6.353.205,83	\$ 18.235.326,85
0	45.295,04	01/03/2019	31/03/2019	31	11	16,5	16,5	0,04%	\$ 263,94	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.955.281,57	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 155.102,40	\$ 6.508.308,23	\$ 18.463.589,79
0	45.295,04	01/04/2019	30/04/2019</																





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

Fecha 27/05/2020
Juzgado 110014003045

Tasa Aplicada = $((1 + \text{TasaEfectiva})^{\text{Períodos/DíasPeríodo}}) - 1$

	UVRs	Pesos
Saldo Capital	45.295,04	\$ 12.152.251,58
Saldo Interés Plazo		\$ 1.254.330,00
Saldo Interés Mora		\$ 7.115.381,91
Total a pagar		\$ 20.521.963,49

2020

